

Junta general ordinaria del 12 de Diciembre 1907.

Presidencia del Dr. Lopez

Con asistencia de los señores anotados al man-  
guen, abriose la sesion a las seis y media de la  
tarde y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Fue votado y admitido socio residente D. Fran-  
cisco Gimeno Marquez propuestos en la anterior.

Reingresaron como residentes D. Raimundo Ruiz  
Garcia y D. Luis Rius Mallack.

Fueron propuestas socios no residentes D. Ra-  
man Marant Giralt y D. Abel de los Rios  
Flabregat, quedando sobre la mesa para la se-  
sion inmediata.

Diase lectura al proyecto de presupuestos,  
quedando designados los tres. Campes Igual,  
Rius y Peralis para recibir dictamen.

Diase cuenta de haberse recibido dos Memo-  
rias optando a los premios de Concursos; una  
con el lema "..... quoad fructuonem," desarmo-  
nizando el lema; "La tenandis' incapulo-  
moral" y la otra con el lema; "Precaaver  
is curar" desunificando la topografia medica  
de Maures, siendo designados para infor-  
mar la primera los tres. Colomer, Gomez,  
Jenover y Lopez, Rovieu y para la segun-  
da los tres. Alonso, Guilleu Marro y Cubells.

Ratificase el acuerdo tomado en Junta  
Directiva, relativo a entregar a cada uno de  
los socios por orden de antigüedad los 125  
ejemplares de la obra sobre la Pelagra,  
del malogrado Dr. Roel, por ser insuficien-  
tes para todos.

- S. A.
- Lopez
- Lopez Rovieu
- Peralis
- Poneros
- Maures
- Alonso
- Campes
- Rius Garcia
- Flabregat
- Olmos
- Prines

tes para todos.

Al ir á leer el Sr. Mavás el mensaje de felicitación al Dr. Ferrán por el premio otorgado en París, el Sr. Campos Igual solicitó se leyeran los escritos de dos periódicos de Barcelona, en los que se negaba el citado premio.

El Sr. Mavás para una cuestión de orden, manifestó que el acuerdo tomado en la sesión anterior felicitando al Dr. Ferrán es firme, máxime que en este caso debía darse todo lo que pudiera ser favorable y se entabló una discusión científica sobre la personalidad del Dr. Ferrán.

El Sr. Novés, después de extenderse en algunas consideraciones respecto á los trabajos que el Dr. Ferrán hizo durante la epidemia cólica, dijo que había escrito á felicitarle.

El Sr. Brines, dentro de la cuestión de orden, afirmó que no veníamos á discutir la personalidad científica y sí á conmemorar un hecho que emana de una importante corporación médica oficial.

El Sr. Ruiz dijo que no debe darse valor alguno á escritos de periódicos políticos.

El Sr. Campos rectificó que su objeto atribuía á que se percase el Instituto del asunto antes de llevar á cabo el acuerdo, pues no ha sido el premio Ferrán el otorgado, contestando el Sr. Mavás que efectivamente es parte del premio como ocurre casi siempre y puede que ni el mismo Ferrán sepa á que cantidad se eleva y bajo este supuesto

no debemos negarle si son mas o nuevos franceses y  
si ademas a que es la Academia de Paris la que pre-  
mia, con lo cual quedo ratificado el acuerdo y apro-  
bado el mensaje lido por el Sr. Alvarás.

Continuando el debate acerca de las bases de  
deontología, el Sr. Perales, en nombre de la pre-  
sidencia, dijo que se le habia olvidado traer la  
base 6<sup>a</sup> quedando en suspenso hasta la sesion  
inmediata.

El Sr. Ruiz preguntó a que se refieren es-  
tas bases, contestando la presidencia que son  
bajas de un proyecto de trascendencia moral  
con relacion a los médicos y entre si y con el élum-  
brante.

Lida la base 4<sup>a</sup>, el Sr. Alvarás dijo que la  
denuncia debia hacerse siempre ante el tribu-  
nal competente judicial o medico, existiendo el  
Sr. Borines que cada cual dentro de su esfera moral,  
aun teniendo facultad, denuncia o no y por ello  
debe ser potestativo y no preceptivo.

El Sr. Perales manifestó que la base no excede  
de la denuncia y lo que propone el Sr. Alvarás  
puede dejarse para el final del proyecto.

El Sr. Alvarez dijo que cuando se obra de ma-  
la fe, debe perseguirse y hacer la denuncia ante  
los tribunales.

El Sr. Carrá afirmó que por ministerio de la  
ley todo ciudadano tiene el deber de denunciar  
a los tribunales los hechos punibles, pero ade-  
mas de esto queda el poder censurar al compa-  
ñero, con cuyas aclaraciones quedo aprobada la  
base.

Lidas la octava y novena fueron aprobadas.

A la duima adeujo el Sr. Carri que la familia tiene derecho a saber que enfermedad y hacer presente la discrepancia, aclarando el Sr. Brines que como esta redactada la ban no excluye el que diga el diagnóstico y preguntarlo la familia; lo mismo que el pronóstico, pues puede ocurrir que uno vea el caso mas grave que el otro y no conviene decirlo a los indicarlo la familia, pues si decimos no estamos de acuerdo, los interesados se atentan sin beneficiarse por ello el enfermo.

El Sr. Arce fue de opinion que como obligacion moral debe el medico manifestar el pronóstico.

El Sr. Carri que se supriman las palabras diagnóstico y pronóstico haciendo constar la unanimidad de parecer en las indicaciones terapéuticas y si hay disubincientos, la familia tiene derecho a conocerlos.

Por último acordase a propuesta de la presidencia, que la familia tiene derecho a saber lo fundamental, dejandose de unionidades y en caso de desacuerdo se le dan las explicaciones basadas en esto.

Leida la reunion fue aprobada.

Transcurridas las horas reglamentarias, levantose la sesion a las ocho y media de la noche.

Latan del Instituto Medico Valenciano 18 de Diciembre de mil novecientos siete.

El Presidente

El Secretario graf

Manuel Arce

El Secretario de actas notal  
Lorenzo Arce